



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0181
EXPEDIENTE Nº 5721-002149/12

NEUQUÉN, 14 MAR 2016

VISTO:

La documentación presentada por el Instituto Superior en Cocina Internacional, de Neuquén Capital; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Superior en Cocina Internacional es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden Nº I-187, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal;

Que a los efectos de iniciar las actividades educativas a partir del Ciclo Lectivo 2016, el Instituto Superior en Cocina Internacional, solicita la adopción del Plan de Estudio Nº 652, correspondiente a la carrera "Tecnicatura Superior en Gerenciamiento Gastronómico";

Que se cuenta con el aval de la Dirección Provincial Educación Superior;

Que para el otorgamiento de la validez nacional de los títulos, la presente Resolución debe ser aprobada jurisdiccionalmente y luego remitida al Ministerio de Educación de la Nación – Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1º) **ADOPTAR** a partir de la Cohorte 2016, en el Instituto Superior en Cocina Internacional, Nivel Superior No Universitario, sin Aporte Estatal, CUE Nº 5801221-00, el Plan de Estudio Nº 652 del Nomenclador Curricular Provincial y el Régimen de Correlatividades correspondientes a la "Tecnicatura Superior en Gerenciamiento Gastronómico".
- 2º) **ESTIPULAR** que para el Ciclo Lectivo 2016 se implementará el 1er Año del Plan de Estudio Nº 652; para el Ciclo Lectivo 2017 se implementará el 2do Año del Plan de Estudio Nº 652 y para el Ciclo Lectivo 2018 se implementará el 3er Año del Plan de Estudio Nº 652.
- 3º) **ESTABLECER** que por la Dirección General Educación Superior se cursen las notificaciones de práctica a la Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias y se de continuidad a los trámites de obtención de la validez nacional de los Títulos ante el Ministerio de Educación (Dirección de Validez Nacional de Títulos y Estudios).

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 0181
EXPEDIENTE Nº 5721-002149/12

- 4º) **INDICAR** que por la Dirección General Escuelas Privadas se cursarán las notificaciones pertinentes.
- 5º) **REGISTRAR**, dar conocimiento a las Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entrada; Dirección Provincial Educación Superior; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Rama Media y Técnica; Dirección General de Planeamiento; Dirección Provincial del Centro de Documentación e Información Educativa; Distrito Escolar I y **GIRAR** el expediente a la Dirección General Escuelas Privadas a los fines indicados en el Artículo 4º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

GUIDO COPELLO
Dirección Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. Stela Mary Ambrosio
Presidente
Consejo Provincial de Educación
Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. RUTH A. FLUTSCH
Vocal Nivel Secundario,
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DAVID N. FRANCO
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén